

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Las oficinas de Administración del BOLETÍN OFICIAL se han trasladado a la calle de Peligros, 9, principal.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital y Secretaría de D. José María de Antonio, pende la apelación del juicio verbal civil, seguido por Atlantic Refinig Company, contra D. Abelardo González, sobre pago de 615,29 pesetas, en cuya apelación y por providencia de treinta de abril último, se ha señalado para que tenga lugar la vista que la Ley previene, el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana, y en atención a ignorarse cual sea el actual domicilio y paradero del demandado apelante D. Abelardo González, se le cita por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 4 de mayo de 1931.—El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Abarrátegui.

(C.—144)

LATINA

Sanz Boronona (Francisco), profesión repartidor de pan, domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, 19, primero, número 12 (Puente de Vallecas), procesado por estafa, sumario número 85 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 19 de abril de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 1.262) (B.—507)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, dictada

en el expediente de ejecución de sentencia de la causa número 625 de 1928, seguida contra Magdalena Benedic y Osta, por el delito de hurto, ha acordado se haga saber por el presente a los perjudicados Isabel Gallego, Florentina Gallardo y Antonio Rubal, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta Capital, en sentencia fecha 12 de diciembre último, condenó a la procesada, como autora de un delito de robo, a la pena de dos años de reclusión, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, arte u oficio y cuantas no sean compatibles con su sexo, al pago de costas y a que indemnice a Isabel Gallego en 25 pesetas, a Florentina Gallardo en 13,50 pesetas y a Antonio Rubal en 17 pesetas.

Y para que a dichos perjudicados les sirva de notificación, extendiendo el presente en Madrid, a 24 de abril de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: Salvador Alarcón.

(Núm. 1.261) (B.—510)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por adulterio, se cita a María Lorenzo García, de treinta y dos años de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oída sin juramento, en sumario por adulterio, número 133 de 1931, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 25 de abril de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, Salvador Alarcón.

(Núm. 1.260) (B.—516)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye

por hurto con el número 145 de 1931, se cita a Juan González Rodríguez, de sesenta y dos años, soltero, sin profesión, natural de San Adriano, que ha vivido en la calle del Sombrerete, número 8, piso bajo, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en el mencionado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 25 de abril de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, Salvador Alarcón.

(Núm. 1.259) (B.—515)

GUADALAJARA

Braña García (José), natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintidós años de edad, el que manifestó residir en dicha Capital, con domicilio en la calle de Santiago, número 16, piso segundo, letra C, cuya fórmula dactilar copiada es como sigue:

V 3 3 4 3—V 2 2 2 2
e 16 16 e 16 i 14 15 19 15

Y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 5 de 1931, por estafa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en este Juzgado, en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, para notificarle el auto de procesamiento, instruirle de sus derechos, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido, y a mi disposición, del referido procesado.

Dado en Guadalajara, a 26 de abril de 1931.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.—Federico Collado.

(Núm. 1.247) (B.—517)

CENTRO

El Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Capital, en la pieza sobre exacción de fianza personal prestada por D. Pedro Pozas Palomar, a favor de la procesada Pilar Fernández, en causa seguida por hurto con el número 1.030 de 1929, se ha acordado sacar, en pública subasta, y por segunda vez, en término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho fiador, y por la cantidad de 85,50 pesetas, cuyos efectos consisten en un mostrador de madera de pino de 1,50 metros de largo por uno aproximadamente de alto, con tapa de mármol; dos sillas de madera; dos bancos de madera; dos cestas para el reparto de pan; una docena de botellas de vinagre, y una vitrina para bollos, con sus correspondientes cristales; para la indicada subasta se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo la expresada cantidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada suma y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar el 10 por 100 efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 9 de mayo de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: El Juez, Mariano Rodrigo.

(C.—154)

ALCALA DE HENARES

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Jesús Martos Jiménez, de cuarenta y tres años, casado, confitero, y a su esposa, que han tenido su domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, número 139, principal, centro, y cuyo actual paradero se ignora para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 11 del corriente año, a virtud de denuncia de Jesús Martos, deducida contra el vecino del Puente de Vallecas Baltasar Sánchez García, por retención de una máquina de hacer caramelos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les

parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de abril de 1931.—El Secretario judicial, Hilario Dago.—Ignacio Infante Pérez.

(Núm. 1.185) (B.—505)

TORRELAGUNA

Don Gerardo Vera Marrón, accidentalmente Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y captura de los semovientes que seguidamente se reseñarán, y que fueron sustraídos en la noche del 10 de los corrientes, en el pueblo de El Vellón de este partido, a Silverio López García, y los cuales se encontraban asegurados en la compañía El Fénix Agrícola, y poniéndolos a mi disposición en esta capitalidad de partido, como igualmente las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima posesión, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo número 10 del corriente año.

Reseña de los semovientes

Un potro, edad un año, alzada 1,35, tordo, oscuro, el hierro de la Compañía F. 3. va colocado en el anca derecha, hierro del Estado en la nalga izquierda.

Una burra, edad dos años, alzada 1,12, negra, hierro de la Compañía, va colocado en el anca derecha F. 3.

Dado en Torrelaguna, a 20 de abril de 1931.—Lcdo. Antonio Nogueros.—Gerardo Vera Marrón.

(Núm. 1.203) (B.—508)

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta Capital, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye con el número 244 de 1930, contra Dionisio González Mangas, por ejercicio de profesión sin título, se llama por el presente a D. Mariano Hernández Calderón, de cincuenta y siete años, casado, Odontólogo, vecino que fué de Sevilla y residente ahora en Madrid, para que, en el término de quinto día, comparezca en este Juzgado a declarar en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 17 de abril de 1931.—El Secretario, José Roda.

(Núm. 1.186) (B.—506)

UNIVERSIDAD

Wilding (D. T.), domiciliado últimamente en Londres, Charing Cross Garage, Viliens Stret, Londres, W. C., comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría del señor G. Bernabé, para prestar declaración y practicar las demás diligencias necesarias, en causa por estafa a D. Juan Gómez Lecube, instruida bajo el número 152-931, con apercibimiento de que, sino lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 27 de abril de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: El Juez, José Santaló.

(B.—500)

ESPECIAL

Ahlstrong (Walter), súbdito sueco, cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignora, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción especial de la causa seguida por estafa con el nú-

mero 464 de 1930, del Juzgado del Congreso, para prestar declaración, apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 28 de abril de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Salvador Alarcón.

(B.—501)

CENTRO

Rico Martínez (Carlos), hijo de Luis y de Elena, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Malasaña, 11, piso segundo, procesado por atentado, sumario número 212-931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de abril de 1931.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—499)

COLMENAR VIEJO

Floria Carpio (Juliana), de treinta y nueve años, soltera, sus labores, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Rosa de Silva, número 7, solar, tinaja número uno, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por el forense y titular de esta Villa, en sumario 291 de 1930.

Colmenar Viejo, 27 de abril de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.246) (B.—520)

López Rodríguez (Albino) de veintisiete años, soltero, hijo de Pedro e Irene, natural de Vilaleo, profesión cocinero, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero, oscuro, alpargatas y boina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 13, procesado por robo, en sumario 54 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su indagatoria.

Colmenar Viejo, 27 de abril de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.245) (B.—518)

López y López (Manuel), de veintinueve años, soltero, hijo de Manuel y Petra, natural de Santa Eulalia del Alto, de profesión cocinero, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero, claro, zapatos y gorra de visera, domiciliado últimamente en Madrid, en la Cava Baja, Posada de la Villa, procesado por robo, en sumario 54 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su indagatoria.

Colmenar Viejo, 27 de abril de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.245) (B.—519)

BARCELONA

Guerra N. (Manuel), domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardifas, número 13, pri-

mero, izquierda, comparecerá el día 19 de mayo próximo, ante la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia, a fin de asistir al acto del juicio oral de la causa número 292 de 1929, sobre estafa, contra José Julio Béjar Más, instruida en este Juzgado del distrito de la Concepción, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 25 de abril de 1931.—El Secretario, José María Guardiola. El Juez (Firmado).

(B.—514)

ALCALA DE HENARES

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su Partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber que en este Juzgado y con el número 112 del corriente año se sigue sumario por haber aparecido cadáver, ahogado en el Río Jarama y término de Velilla de San Antonio el día veinte del actual, un hombre como de unos cincuenta a cincuenta y cinco años, pelo castaño claro, barba como de unos seis días sin afeitar, chato, y el cual vestía calzoncillos blancos en muy buen uso sin iniciales, pantalón de pana negro también en buen uso, camisa de fondo claro con rayas verticales de color azulado oscuro y chaleco y chaqueta usados casi negros y descalzo; llamándose a cuantas personas pudieran dar algún antecedente de quién sea dicho individuo y a los que se consideren más próximos parientes del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para recibirles declaración y poder identificar el cadáver.

Al propio tiempo se hace saber a los que se consideren más próximos parientes del finado el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal el que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario Judicial, Hilario Dago.—Ignacio Infante Pérez.

(Núm. 1.248) (B.—513)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el rollo formado del sumario que se instruyó en este Juzgado con el núm. 19 de 1909, hoy en ejecución de la sentencia dictada por la Superioridad, contra Tomás Puerta del Amo, por lesiones graves a Arturo Safón, el que en el año 1909 estaba avecindado en la villa de Tules, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, se acuerda citar por medio de la presente cédula que se insertará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Castellón de la Plana, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle un auto de adjudicación de bienes inmuebles que fueron embargados al procesado y proveerle del correspondiente testimonio de referido auto.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de abril de 1931.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

(Núm. 1.233) (B.—509)

BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido bajo el número 516 de 1927, por homicidio por imprudencia y lesiones contra Joaquín Reguant Canals, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y precio de 375 pesetas, un automóvil marca «Renault» de seis caballos de fuerza, matrícula de Madrid, número 14.938, que se encuentra en poder de D. Abel Ansenac, domiciliado en la Ciudad Lineal (Canillas), calle de Arturo Soria, número 348.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar se ha señalado el día 29 del actual, a las once, en el local de dicho Juzgado de Buenavista, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el diez por ciento por lo menos de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, pudiendo hacerlas a calidad de cederel remate a un tercero; y que los antecedentes estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 8 de mayo de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de instrucción, Miguel Torres.

(C.—146)

COLMENAR VIEJO

Río Pérez Román (Manuel), de seis años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por el forense en diligencias que por lesiones del mismo se instruye en este Juzgado, bajo el número 23 de 1931, y el cual estuvo últimamente domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle de Alonso Castrillo, 5, piso bajo.

Colmenar Viejo, 28 de abril de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.244) (B.—524)

Redondo (Severo), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pablo Iglesias, 28, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario 73-931 por daños.

Colmenar Viejo, 28 de abril de 1931.—El Secretario, Lcdo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.243) (B.—523)

CENTRO

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro Secretaría de don Ricardo Gómez, por hurto, contra Justo Peinado del Moral, y bajo el número 1.446 de 1920, se deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho individuo, inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, correspondiente al día 5 de abril de 1924.

Madrid, 28 de abril de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez García. Mariano Rodrigo.

(B.—530)

Calderón (Adela), cuyo paradero se ignora, comparecerá, en término

cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado y mi secretaría, bajo el número 344 de 1931.

Madrid, 28 de abril de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.
(B.—528)

CENTRO

Corujedo Inclán (Manuel), natural de Eradio, estado soltero, profesión Agente de Negocios, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Victoria, domiciliado últimamente en Antonio Pérez, número 6, procesado por estafas, en causa número 11 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de abril de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.
(B.—521)

López (Margarita), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado y mi Secretaría, bajo el número 344 de orden de 1931.

Madrid, 28 de abril de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.
(B.—526)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado de instruc-

ción del distrito del Centro, bajo el núm. 1.365 de 1928, por lesiones, contra Carlos Yagüe González, se hace saber a D. Juan Gómez Sánchez haberse cancelado el embargo trabado sobre el automóvil de su propiedad, matrícula de Madrid, número 24.922.

Madrid, 29 de abril de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.
(B.—533)

Torres (Amalia), domiciliada últimamente en Fuencarral, núm. 92, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración y ser reconocida por los Médicos Forenses, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado y mi Secretaría, bajo el número 344 de 1931.

Madrid, 28 de abril de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.
(B.—525)

Hidalgo (Lesmes), domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, 69, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración y ser reconocido por los médicos forenses, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado y mi Secretaría, bajo el número 344 de orden de 1931.

Madrid, 28 de abril de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.
(B.—527)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL. Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera Instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.
Por la presente se cita, llama y em-

plaza, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Antonio García Sierra, de treinta años de edad, casado, jornalero, hijo de José y Andrea, natural de Pedro Bernardo, domiciliado en Madrid, paseo de las Delicias, 6, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisito-ria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de responder de los cargos que le resultan en sumario que con otros se le sigue con el número 90 del año actual, por infracción de la ley de Caza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expreso procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición, conforme está acordado.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 27 de abril de 1931.—El Secretario, Lcdo. César del Pozo.
(Núm. 1.263) (B.—522)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En diligencias que se siguen en este Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de exacción por la vía de apremio de una multa gubernativa impuesta al periódico «Nosotros» se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, veinticinco mil ejemplares de tal semanario, que han sido tasados en 150 pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la

audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, 91, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que los bienes embargados se encuentran en poder de la entidad deudora; que salen sin sujeción a tipo de licitación; que para tomar parte habrán de consignarse, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la suma de 100 pesetas en que salieron a segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1931.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: El Juez municipal, Mario Jiménez Laá.
(C.—143)

Juzgados militares

MADRID

Martínez Siro (Justo), hijo de Modesto y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Oviedo, número 21, piso principal letra B., comparecerá, en término de quince días, ante el Juez Instructor Capitán D. Fernando Barrios Labrador (calle de los Santos, número 3), para declarar en el expediente de accidente del trabajo, instruído a su instancia, advirtiéndole, que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de abril de 1931.—El Capitán Juez, Fernando Barrios.
(Núm. 1.232) (B.—511)

CEUTA

Martínez Muñoz (Francisco), hijo de Leoncio y de Juana, natural de Fuentidueña del Tajo (Madrid), estado soltero, jornalero, estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, barba po-

cedió en 5 de octubre de 1929 para facilitar la repoblación forestal del monte Cerro del Pendón y otros, y comunicarlo así a la Intervención, a los efectos de que se anule la concesión mencionada.

1.836. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Fuencarral, autorizándole para que, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.º de la cláusula 3.ª del contrato de arrendamiento de la Dehesa de Valdelatas, subaste por su cuenta el arranque de la jara que existe en dicho predio, excepción hecha del terreno que ocupa el Hospicio, siempre que en el pliego de condiciones se consignen las que el señor Ingeniero asesor establece su en informe, que se comunicarán al mencionado Ayuntamiento.

1.837. Informar favorablemente la petición que deduce el Club Alpino Español solicitando se le autorice a ocupar 150 metros cuadrados en el sitio denominado Pinar de la Barranca, con objeto de construir un Refugio, remitiéndose el expediente al excelentísimo señor Gobernador Civil, a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

1.838. Aprobar la moción de los Diputados, señores Blanco, Cámara, Montes y Sanz Redondo, concediendo un crédito de 25.000 pesetas, con cargo a la disponibilidad de la partida que para servicios agropecuarios se consigna en el Capítulo XIV, artículo 1.º del presupuesto en curso, con destino a la compra de las plantas de vid, necesarias para establecer viveros en las zonas vitícolas de la provincia y gastos conducentes a la implantación de este servicio, encargando provisionalmente al Ingeniero D. Luis García de los Salmones, el estudio técnico del problema para que en su vista, la Diputación resuelva legalmente sobre la organización que debe darse al indicado servicio.

1.839. Devolver a D. Ramos Castro de Abajo la fianza de 3.500 pesetas que constituyó para garantizar las obras de reparación de la carrerera de Valdemorillo a Chapinería, siempre que justifique haber satisfecho el correspondiente impuesto de Derechos reales y el importe del anuncio inserto en el *BOLETÍN OFICIAL*.

1.840. Autorizar al señor Ingeniero Asesor Forestal para contratar las obras de reparación de la casa existente en la Dehesa de Valdelatas, de Fuencarral, con objeto de poder destinarla a vivien-

13, 14 y 15 y dependencias del Hospital Provincial, debiendo justificar, previamente, el interesado, haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales por cancelación de la expresada garantía.

1.819. Disponer sea devuelta a D. Florencio Martínez Hernández, por no hallarse afecta a responsabilidad, la fianza que como contratista tiene constituida para responder del cumplimiento de su contrato para construcción de dos Pabellones de servicios sanitarios en el Colegio de la Paz, debiendo justificar, previamente, el interesado, haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales por cancelación de la expresada garantía.

1.820. Quedar enterada y conforme con la comunicación del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, participando que, en virtud de la autorización que establece el artículo 10 del vigente Reglamento de dicho Cuerpo, el día 14 del actual dará comienzo en la Casa de Maternidad un cursillo teórico-práctico de Análisis de alimentos, que terminará el 20 de diciembre próximo, organizado por el Farmacéutico adscrito al citado Establecimiento D. Modesto Ibáñez Maestre.

1.821. Quedar enterada del acta remitida por la Dirección del Hospital Provincial, dando cuenta de la adjudicación a D. Timoteo Rojas del concurso verificado en virtud de la autorización concedida en sesión de 9 de octubre último, para la adquisición de uniformes y capotes de invierno con destino al personal de portería del Establecimiento.

1.822. Sacar a pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Oncología de la Diputación Provincial, durante el próximo ejercicio económico de 1931, los suministros de pan candeal, al precio de 0,66 pesetas kilo, y el de pan francés al de 0,85 pesetas kilo, en las mismas condiciones que para los ya anunciados.

1.823. Aprobar la cuenta rendida por el funcionario de esta Corporación D. Enrique Vivancos Torres, de los gastos ocasionados con motivo de la conducción de 30 dementes, varones y hembras, desde el Hospital Provincial de esta Corte al Manicomio Pro-

blada, boca regular, color moreno, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), reclamado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, ante el señor Juez Instructor de la Legión D. Florencio Rodríguez Valdés, residente en Ceuta, bajo apercibimiento, que, de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta, 24 de abril de 1931.—El Teniente Juez Instructor, Florencio R. Valdés.

(Núm. 1.286) (B.—512)

4.ª DIVISION HIDROLOGICOFORESTAL

EXPROPIACION

RELACION NOMINAL DE LOS INTERESADOS EN LA EXPROPIACION QUE HA DE HACERSE PARA LOS TRABAJOS DE REPOBLACION EN LOS PERIMETROS III Y IV DE LA SECCION PRIMERA DE LA ZONA CENTRAL, SEGUN EL RESULTADO DEL REPLANTEO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA:

Número, nombre del interesado y residencia, situación correlativa de la finca y cultivo

196, Lucio García Merino, Villavieja; N., Santiago Sanz; E., Paulino Alvarez; S., Ventura Moreno; O., Remigio Carretero; secano (cereal).

197, Juan Sanz Carretero, Villavieja; N., propios; E., Juan González; S., Paulino Alvarez; O., Remigio Carretero; secano (M. bajo roble-dal).

198, Paulino Alvarez Sanz, Villavieja; N., Santiago Sanz; E., Juan González; S., Fausto Moreno; O., Lucio García; secano (cereal).

199, Juan González Estaca, Villavieja; N., Propios; E., Claudio Esta-

ca; S., Juan González; O., Paulino Alvarez; secano (cereal).

200, Claudio Estaca Moreno, Villavieja; N., propios; E., Daniel Carretero, S., Martina Estaca; O., Juan González; secano (cereal).

201, Daniel Carretero Abujetas, Villavieja; N., propios; E., Quiteria Sanz; S. y O., Claudio Estaca; secano (cereal).

202, Claudio Estaca Moreno, Villavieja; N., Daniel Carretero; E., Quiteria Sanz; S., Juan González; O., Martina Estaca; secano (cereal).

203, Martina Estaca, Villavieja; N., Claudio Estaca; E., ídem y otro; S., Juan González; O., ídem; secano (cereal).

204, Martina Estaca Moreno; Villavieja; N., Claudio Estaca; E., Quiteria Sanz; S., Faustino Durán; O., Juan González; secano (cereal).

204 A, Juan González, Villavieja; N., Juan González; E., Juan González; S., Faustino Durán; O., Paulino Alvarez; secano (cereal).

205, Jacoba del Rincón, Torrelaguna; N., Propios; E., Camino del Puerto; S., Deogracias Durán; O., Propios y otros; secano (M. bajo roble-dal) arrendatario, Deogracias Durán.

205 A, José María Sanz (herederos de) Torrelaguna; N., E., S. y O., Igual a la anterior; secano (monte bajo roble-dal); arrendatario, Deogracias Durán.

205 B, Emeteria Sanz, Madrid, Orellana, 3; N., E., S. y O., Igual a la anterior; secano (M. bajo roble-dal); arrendatario, Deogracias Durán.

206, Faustino Durán Sanz, Villavieja; N., Juan González y Martina Estaca Moreno; E. y S., Quiteria Sanz; O., Fausta Moreno; secano (cereal).

207, Fausta Moreno, Villavieja; N., Paulino Alvarez y otro; E., Faustino Durán S., Quiteria Sanz;

O., Vicente Carretero; secano (cereal).

208, Vicente Carretero Sanz, Villavieja; N., Paulino Alvarez; E., Fausta Moreno; S., Quiteria Sanz; O., Ventura Moreno; secano (cereal).

209, Ventura Moreno García, Villavieja; N., Lucas García; E., Vicente Carretero; S., Quiteria Sanz; O., Deogracias Durán; secano (cereal).

210, Deogracias Durán Alvarez, Villavieja; N., Lucio García; E., Ventura Moreno; S., Lucas Carretero; O., Mariano Estaca; secano (cereal, secano, monte bajo roble-dal).

(Continuará)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

Presentadas las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al año 1930, quedan expuestas al público, durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formularse por escrito en dicho plazo y en los ocho días siguientes los reparos y observaciones que cualquier habitante del término tenga por conveniente.

Cenicientos, 2 de mayo de 1931.—El Alcalde, Mariano Díaz.

(Núm. 1.274)

COMITE PARITARIO DE HARINERIA Y MOLINERIA DE MADRID

ANUNCIO

El Comité Paritario Interlocal de Harinera y Molinería de Madrid ha aprobado los artículos adicionales de las bases de trabajo que rigen en las fábricas y molinos harineros de

esta Capital, en virtud de la Real orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de 25 de octubre de 1930 y de las aprobadas para el término municipal de Canillas (Madrid).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto-ley de 26 de noviembre de 1926 (texto refundido), advirtiéndoles que contra dichas bases pueden interponerse recurso, que deberá presentarse ante el referido Comité, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Para tales efectos las bases adicionales aprobadas podrán ser examinadas los días no festivos del citado plazo, en las oficinas del Comité Paritario, calle de Rosalía de Castro, número 27, antes Infantas, de cuatro de la tarde a nueve de la noche.

Madrid, 9 de mayo de 1931.—El Secretario, Rafael Garcerán Sánchez.—Visto bueno, el Presidente, Leopoldo Calvo Sotelo.

(A.—898)

Asociación Gremial de Detallistas de Carbones de Madrid

Convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su domicilio social calle de la Abada, número dos, primero, el día dieciocho del actual a las nueve y media de la noche para tratar sobre disolución de la Asociación.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Jesús de Diego
(A.—899)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70
Teléfono, 53209

vincial de Valladolid, y de cuatro más desde este último establecimiento a aquel Hospital, cuya cuenta importa 1.160 pesetas.

1.824. Acceder a lo solicitado por Crisanta Vadillo, Genoveva Izquierdo, Luisa Rodríguez y Carmen Asensio López, concediéndoles el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Felisa Cañamares Vadillo, Isabel Izquierdo Fayos, Manuela Fernández Rodríguez y Angela, Plácida y Manuela Salcedo Asensio, números 780, 781, 782, 783, 784 y 785 del Registro de turnos y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

1.825. Conceder el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador, a los ancianos Camila Martínez Pérez, Eleuterio Miranda Sanz e Inés López Badiola, por justificar, con la documentación que acompañan, reunir las condiciones reglamentarias.

1.826. Acceder a lo solicitado por Eugenia de las Heras, Ana García García y María Dolores Crego, declarando de abono a su favor las dotes de 125 pesetas de la Lotería Nacional que como acogidas que fueron del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes y Colegio de la Paz, respectivamente, les correspondió en las extracciones de 2 de agosto de 1920, 11 de septiembre de 1929 y 20 de mayo de 1911, por justificar con la documentación que acompañan que han contraído matrimonio y reúnen, por tanto, las condiciones reglamentarias.

1.827. Acceder a lo solicitado por Carmen Cristina Hernández Ibáñez, declarando de abono a su favor la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que como acogida que fué del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes le correspondió en la extracción de 21 de mayo de 1920, toda vez que según manifiesta la Dirección del Establecimiento, la inversión de apellidos que consta en los antecedentes obedece a un probado error, según se desprende de los restantes datos.

1.828. Acceder a lo solicitado por Manuela Vázquez Lavín, declarando de abono a su favor la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que como acogida que fué del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes le correspondió en la extracción verificada en 20 de mayo de 1912, así como la cartilla en que le fué impuesto el pre-

mio «Cangrand», por justificar con el acta que acompaña que ha contraído matrimonio y reúne por tanto las condiciones reglamentarias.

1.829. Acceder a lo solicitado por Carmelo González Armada y esposa, concediéndoles autorización para adoptar legalmente al expósito Angel, con la obligación de remitir a la Dirección de la Inclusa y Colegio de la Paz copia de las inscripciones en el Registro Civil a que dé lugar la adopción.

1.830. Que con cargo a la consignación figurada al efecto en la relación «Obras», del presupuesto del Hospital de San Juan de Dios, se proceda, con la mayor urgencia, a la instalación de cañerías y depósitos para abastecimiento de aguas de dicho Establecimiento, obras que se ejecutarán por administración, sin exceder su coste de 25.000 pesetas, facultando, a este efecto, al señor Diputado Visitador para que, de acuerdo con el Arquitecto provincial, quede terminada dicha instalación dentro del presente año.

1.831. Que con cargo a la consignación de 5.000 pesetas, figurada al efecto en la relación «Obras», del presupuesto del Hospital de San Juan de Dios, se proceda, con la mayor urgencia y dentro del presente año, al arreglo de los pararrayos en dicho Hospital.

1.832. Que con cargo a la consignación de 24.000 pesetas figurada al efecto en la relación «Obras», del presupuesto del Hospital de San Juan de Dios, se proceda asimismo a la inmediata instalación de un ascensor y obras en el Pabellón Reina Victoria, verificándose dicho servicio por administración.

1.833. Devolver a Numeriano Alvarez Blázquez la fianza de pesetas 7.500 que constituyó para garantizar las obras de reparación de las carreteras de Villa del Prado a Escalona, Cadalso al Arroyo de Tórtolas y Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, siempre que justifique haber satisfecho el correspondiente impuesto de Derechos reales y el impuesto del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

1.834. Quedar enterada del oficio del Ayuntamiento de Loeches manifestando su conformidad al contrato para arrendamiento del Prado Herbal, que aprobó esta Corporación en 9 de octubre último.

1.835. Quedar enterada de la renuncia del Ayuntamiento de Bustarviejo al anticipo de 60.000 pesetas que la Diputación le con-